SECRETARIA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE

ACTA DE JUSTIFICACIÓN DE OTROSÍ MODIFICATORIO No. 01 DE 2025 PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL ADICIONAL No. 01 DE 2025 AL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 00035 DE 2025 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE GARZÓN Y DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA CIVIL Y SERVICIOS TECNICOS ESPECIALIZADOS DE GESTIÓN PARA LAS REGIONES - DICITEC

CONVENIO No.	00035 DE 2025
FECHA DE SUSCRIPCIÓN No.	31 DE OCTUBRE DE 2025
OBJETO:	AUNAR ESFUERZOS TECNICOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE EL MUNICIPIO DE GARZON Y DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA CIVIL Y SERVICIOS TECNICOS ESPECIALIZADOS DE GESTIÓN PARA LAS REGIONES DICITEC PARA LA REALIZACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN LOCAL DE SEGURIDAD VIAL (PLSV), DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVA VIGENTE Y LOS OBJETIVOS COMUNES DE LAS PARTES, CON EL FIN DE CONTRIBUIR A LA PREVENCIÓN Y REDUCCION DE LA SINIESTRALIDAD VIAL EN EL MUNICIPIO DE GARZON - HUILA
CONVENIENTE:	**DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA CIVIL Y SERVICIOS TÉCNICOS ESPECIALIZADOS DE GESTIÓN PARA LAS REGIONES – DICITEC** **NIT. 900.861.269-2** R/L ENRIQUE ALFONSO LOPEZ PINILLA C.C. 79.567.763 EXP. EN BOGOTÁ D.C.
VALOR INICIAL DEL CONVENIO:	**VALOR TOTAL DEL CONVENIO**: CIENTO DIEZ MILLONES DE PESOS ($110.000.000) M/CTE. IVA INCLUIDO, DISTRIBUIDOS DE LA SIGUIENTE FORMA: **APORTE DEL MUNICIPIO DE GARZÓN:** CIEN MILLONES DE PESOS ($100.000.000) M/CTE. **APORTE DE DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA CIVIL Y SERVICIOS TECNICOS ESPECIALIZADOS DE GESTION PARA LAS REGIONES-SOCIEDAD DE ECONOMIA MIXTA S.A.S.**: DIEZ MILLONES DE PESOS ($10.000.000) MCTE.
VALOR ADICIONAL No.01	**VALOR TOTAL ADICIONAL APORTE DEL MUNICIPIO DE GARZÓN:** CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($50.000.000) M/CTE
VALOR TOTAL:	CIENTO SESENTA MILLONES DE PESOS ($160.000.000) M/CTE
PLAZO DEL CONVENIO:	DOS (02) MESES A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO.
FECHA DE INICIO	DIECIOCHO (18) DE NOVIEMBRE DE 2025

En Garzón, a los veintitrés (23) días del mes de diciembre de 2025, se reunieron **YAQUELINE GARZÓN VILLANUEVA** Secretaria de Tránsito y Transporte de Garzón, identificada con cédula de ciudadanía No. 55.069.190, en calidad de SUPERVISORA del contrato, y el señor **ENRIQUE**

SECRETARIA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE

ALFONSO LOPEZ PINILLA, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.567.763, expedida en Bogotá D.C., como representante legal de DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA CIVIL Y SERVICIOS TÉCNICOS ESPECIALIZADOS DE GESTIÓN PARA LAS REGIONES – DICITEC, con NIT 900.861.269-2, en calidad de CONVENIENTE, con el fin de suscribir la presente Acta de Justificación de OTROSÍ MODIFICATORIO No. 01 DE 2025 para la suscripción del ADICIONAL NO. 01 DE 2025, al **CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 00035 DE 2025**, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

CONSIDERACIONES:

1. Que, el día 31 de octubre de 2025 se suscribió el **CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 00035 DE 2025**, cuyo objeto es: **"AUNAR ESFUERZOS TECNICOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE EL MUNICIPIO DE GARZON Y DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA CIVIL Y SERVICIOS TECNICOS ESPECIALIZADOS DE GESTIÓN PARA LAS REGIONES DICITEC PARA LA REALIZACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN LOCAL DE SEGURIDAD VIAL (PLSV), DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVA VIGENTE Y LOS OBJETIVOS COMUNES DE LAS PARTES, CON EL FIN DE CONTRIBUIR A LA PREVENCIÓN Y REDUCCION DE LA SINIESTRALIDAD VIAL EN EL MUNICIPIO DE GARZON - HUILA"** con acta de inicio de fecha 18 de noviembre de 2025.

2. El plazo de ejecución establecido en la **CLÁUSULA TERCERA: "PLAZO DE EJECUCIÓN Y VIGENCIA DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO:** LA DURACIÓN DEL PRESENTE CONVENIO INTERADMINISTRATIVO SERÁ DE DOS (02) MESES., CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA INICIAL. EN CASO DE QUE EL CONTRATO NO SE HUBIERE EJECUTADO EN SU TOTALIDAD LAS PARTES ACEPTAN LIQUIDAR EL CONTRATO LIBERANDO A FAVOR DEL MUNICIPIO DE GARZÓN LA SUMA NO EJECUTADA. ESTA OBLIGACIÓN DEBE QUEDAR CONSIGNADA EN EL CONVENIO QUE SE SUSCRIBA."

3. Que el valor del convenio establecido en la **CLÁUSULA CUARTA** asciende a la suma de **CIENTO DIEZ MILLONES DE PESOS ($ 110.000.000,00) M/CTE, IVA - incluido**. para lo cual se cuenta con la disponibilidad presupuestal suficiente que permite atender este compromiso: Los recursos por parte del Municipio corresponden a la suma de CIEN MILLONES DE PESOS ($ 100.000.000) M/Cte. y por parte de DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA CIVIL Y SERVICIOS TECNICOS ESPECIALIZADOS DE GESTION PARA LAS REGIONES - SOCIEDAD DE ECONOMIA MIXTA S.A.S, la suma de DIEZ MILLONES DE PESOS ($10.000.000) M/Cte. representados en bienes y servicios, con el siguiente presupuesto:

NO.	DETALLE	VALOR UNITARIO SIN IVA	IVA	VALOR TOTAL IVA INCLUIDO
1	ELABORACION DE DOCUMENTOS TECNICOS DE PLANEACION DE MEDIANO PLAZO EN MATERIA DE SEGURIDAD VIAL -PLAN LOCAL DE SEGURIDAD VIAL- QUE DESARROLLEN OBJETIVOS PRIORIZADOS DEL EJE PROGRAMATICO DESARROLLO TERRITORIAL EN CUMPLIMIENTO DEL	$84.033.613	$15.966.387	$100.000.000

	PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO "GARZON ADELANTE 2024-2027".			
2	**DICITEC SEM ENTREGARÁ A TÍTULO DE APORTE DE PIEZAS COMUNICACIONALES PARA LA SOCIALIZACIÓN Y DIFUSIÓN DEL PLSV POR PARTE DEL MUNICIPIO, DIRIGIDAS A LOS DIFERENTES ACTORES VIALES PARA CONTRIBUIR A LA APROPIACIÓN DE LA SEGURIDAD VIAL COMO VALOR DE LA COMUNIDAD.**	$10.000.000	N/A	$10.000.000
VALOR TOTAL				$110.000.000

4. Que dicho convenio a la fecha se encuentra vigente y en ejecución.

5. El municipio de Garzón entiende que es necesario disponer de asistencia técnica, tecnológica y operativa a fin de estructurar y desarrollar documentos técnicos que se requieren para mejorar la movilidad, y disminuir la accidentalidad en las vías de toda la jurisdicción municipal, en función a la orientación de la política nacional de Seguridad Vial indicada, y vigente según Decreto 1430 de 2022 "Por medio del cual se aprueba el "Plan Nacional de Seguridad Vial 2022-2031", los principios para la gestión de la seguridad vial sobre los cuales fue formulado, los cuales tienen como finalidad optimizar la gestión de la seguridad vial ante los retos que plantea la adopción del enfoque Sistema Seguro, así como maximizar sus beneficios. Estos principios reflejan los valores de buen gobierno y así mismo, tienen el propósito de orientar al sector público nacional y territorial y al sector privado en el ejercicio de sus roles como corresponsables de la seguridad vial, sin que con ello se desconozcan los principios constitucionales y legales que rigen el ejercicio de las competencias de los distintos niveles de la administración y de la función pública.

Por consiguiente, es importante para la administración la realización de procesos de elaboración de planes y proyectos que más adelante garantizará la correcta instalación de nuevos puntos de señalización horizontal y vertical, como la instalaciones de nuevos puntos de reductore de velocidad y semáforos, es decir, contribuirá a la organización y mejora de la movilidad, dando un enfoque sostenible y moderno, los cuales deben soportados con documentación técnica aprobado por un profesionales idóneos, conforme a lo establecido en el manual de señalización vial 2024 emanado por el MINISTERIO DE TRANSPORTE, consecuente con lo anterior, la Administración Municipal y la sociedad de economía mixta DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA CIVIL Y SERVICIOS TECNICOS ESPECIALIZADOS DE GESTION PARA LAS REGIONES, unifican esfuerzos para el cumplimiento del Plan de Desarrollo Municipal "**Garzón Adelante 2024–2027**", en el sector Transporte. Con el fin de desarrollar e implementar el PLAN LOCAL DE SEGURIDAD VIAL (PLSV).

Ahora bien, en el trascurso de la construcción del PLAN LOCAL DE SEGURIDAD VIAL (PLSV), el municipio de Garzón fue beneficiado con una mejora en el componente semafórico de su jurisdicción por parte de la FEDERACIÓN COLOMBIANA DE MUNICIPIOS, lo que hace necesario incluir dentro del alcance del PLSV objeto del convenio, los componentes técnicos y descripción de las capacidades que respecto de las capacidades instaladas en el municipio en materia de semaforización, orienten el despliegue de modernización de la red de semáforos municipal en orden al beneficio que será recibido, en ese orden de ideas, la Administración Municipal, y el presente Organismo de Tránsito y Transporte, con el ánimo de aprovechar de la mejor manera el trabajo que

GOBIERNO DIGITAL
Edificio Alcaldía Municipal de Garzón
Carrera 8 No.7-74 Esquina
contactenos@garzon-huila.gov.co
www.garzon-huila.gov.co
414020
Garzón - Huila

SECRETARIA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE

viene desarrollando en políticas públicas de seguridad vial, mancomunadamente con diferentes entidades que propenden apoyar al municipio en proyectos que busquen el cuidado de la vida en la vía y la seguridad vial, como lo es la sociedad de economía mixta DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA CIVIL Y SERVICIOS TECNICOS ESPECIALIZADOS DE GESTION PARA LAS REGIONES, evidencia la necesidad de que las modificaciones a los puntos semafóricos sean incluidos en el PLAN LOCAL DE SEGURIDAD VIAL (PLSV), a efecto de contar con lineamientos técnicos para el mejoramiento del amoblamiento semafórico, y que los cuales abarquen los componentes físicos, de iluminación, además de los electrónicos y de regulación del tráfico, por lo que, DICITEC propone la elaboración de un documento técnico en el marco del convenio vigente, esto es, un documento técnico qué deberá incluir el inventario de capacidades disponibles, la aplicación de mejoras en los componentes de iluminación y regulación de tráfico, y la programación de tiempos para la configuración segura de las intersecciones dispuestas en el municipio. El cual contará con la siguiente tabla de contenido:

Tabla de contenido

1. Descripción 4
2. Justificación 5
3. Diagnostico 7
3.1 Diagnostico Físico - Actividades 8
3.1.1 Equipo de control local 8
3.1.2 Baterías UPS 9
3.1.5 Postes de soporte para los módulos semafóricos 10
3.1.6 Señalización horizontal y vertical 11
3.2.3 Volumen de vehiculos 11
3.2.4 Volumen de peatones 12
4. Diseño e Implementación 15
4.1 Actividades a ejecutar 15
4.2 Cableado eléctrico 19
4.3 Acometida eléctrica 19
4.4 Montaje de caras de semáforos 19
4.4.1 Conexiones eléctricas 19
4.4.2 Consumo de energía 19
4.4.3 Estabilidad en el sistema de fijación a los postes 19
4.4.4 Módulos luminosos 19
4.4.5 Lente: 19
4.4.6 Visera 20
4.4.7 Placa de contraste 20
4.4.8 Ubicación de los postes 20
4.4.9 Altura de las caras según el tipo de soporte 20
4.4.10 Anclaje de poste 21
4.4.11 Número y ubicación de las caras 21
4.4.12 Separación mínima entre semáforos 23
4.4.13 Configuración de intersección mostrando semáforos y postes 23
4.4.14 Símbolos semáforos peatonales 24
4.4.15 Caras de semáforos peatonales 24
4.4.16 Significado de las indicaciones de los semáforos de control peatonal 25
4.4.16 Tiempo restante en intervalos de tiempo-Temporizador 25
4.4.17 Significado de las indicaciones de los semáforos de control vehicular 26
4.4.18 Interpretación de los colores en los semáforos 26
4.4.19 Secuencia de encendido y apagado 26
4.4.20 Tiempo de seguridad 27
5 Programacion de semaforos-Equipo de control local 28
5.1 Tiempos fijos (Control estático) 28
5.2 Revisión de consumo de energía 28
5.3 Estabilidad de la acometida eléctrica 28
5.4 Conexión de puesto a tierra 28
5.5 Verificación de reportes de falla 28
5.6 Pedestal 28
6. Señalización vertical y horizontal 29

Conforme lo anterior, el documento que corresponde tendrá entonces el contenido indicado en la tabla, y el costo de este es de CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($50.000.000), manteniendo el plazo de ejecución vigente, por ende, se hace necesario suscribir un OTROSÍ MODIFICATORIO No.01 DE 2025, para la suscripción del ADICIONAL No. 01 DE 2025 al

CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 00035 DE 2025, este proyecto está incluido en el **Acuerdo Municipal 012 de 2024**, Plan de Desarrollo **"Garzón Adelante 2024–2027"**, en el Eje Programático Desarrollo Territorial – Transporte, acápite 9.1 Transporte, cuyo objetivo priorizado es "*garantizar la movilidad en todas las vías a cargo del municipio en condiciones de seguridad y control*"; y se articula al Proyecto BPIN **202400000003233**, que corresponde a "Fortalecimiento programa seguridad de transporte para la vigencia 2025", Sector 24 – Transporte, Programa 2409 – Seguridad de Transporte, Producto 2409014 – DOCUMENTOS DE PLANEACIÓN, consiste en la formulación de documentos cuyo objetivo es plasmar una visión de futuro a nivel país, entidad territorial, comunidad, sector, región, entidad o cualquier nivel de desagregación que se requiera, plasmando elementos como objetivos, estrategias, metas e indicadores. Siendo importante resaltar la importancia del PLAN LOCAL DE SEGURDIDAD VIAL, y de que el mismo se encuentre actualizado y aterrizado a la realidad del municipio de Garzón, de su organización y movilidad vial.

Por lo anterior, se hace necesario adicionar al valor del convenio establecido en la **CLÁUSULA CUARTA** la suma de **CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($ 50.000.000) M/CTE**, valor que incluye IVA, y todos los impuestos, tasas, contribuciones y costos asociados a la ejecución del contrato interadministrativo, para lo cual se cuenta con la disponibilidad presupuestal suficiente que permite atender este compromiso:

y modificar así mismo la forma de pago establecida en la **CLÁUSULA QUINTA** adicionado lo siguiente: C) Un pago correspondiente a **CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($ 50.000.000) M/CTE**, a la entrega del documento técnico correspondiente a lo establecido en la TABLA DE CONTENIDO presentada para incluir en el PLAN LOCAL DE SEGURIDAD VIAL sobre el nuevo componente semafórico del municipio de Garzón. Para efectos de los desembolsos, se deberá acreditar la certificación del cumplimiento del Sistema Integral de la seguridad social integral y parafiscales, de conformidad con el artículo 41 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, manteniendo el plazo de ejecución vigente.

6. En consecuencia, se solicita la adición en valor del presente CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 00035 DE 202, teniendo en cuenta la necesidad de continuidad técnica en el proceso de realización e implementación del PLAN LOCAL DE SEGURIDAD VIAL (PLSV), de conformidad con la normativa vigente y los objetivos comunes de las partes, y la inclusión del nuevo componente semafórico del Municipio de Garzón, asimismo, incluir en la **CLÁUSULA SEXTA**. - IMPUTACIÓN Y DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL, la apropiación presupuestal para el recurso en efectivo con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal expedido por la Secretaria de Hacienda Municipal, y debidamente viabilizado por el Departamento Administrativo de Planeación, Infraestructura, contenido en CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. 2025001294 de 19 de diciembre 2025, con un presupuesto de **CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($ 50.000.000) M/CTE**, lo que indica que la Administración Municipal cuenta con los recursos suficientes para sufragar el aporte requerido del proyecto frente a la integridad del convenio, además, lo anterior repercute directamente en la mejora de la prestación de los servicios propios del Organismo de Tránsito; como también, en la movilidad, la reducción de la siniestralidad y la protección de la vida e integridad de los ciudadanos, conforme al principio constitucional de la

GOBIERNO DIGITAL
Edificio Alcaldía Municipal de Garzón
Carrera 8 No.7-74 Esquina
contactenos@garzon-huila.gov.co
www.garzon-huila.gov.co
414020
Garzón - Huila

prevalencia del interés general y la protección de derechos fundamentales como la vida, la seguridad y la movilidad.

7. En atención a la necesidad de mantener el debido funcionamiento y ejecución del convenio suscrito, se modificará la **CLAUSULA SEGUNDA** en lo que corresponde a las obligaciones adquiridas para realizar OTROSÍ MODIFICATORIO No.01 DE 2025, adicionando en las OBLIGACIONES ESPECIFICAS la realización del documento técnico que contenga lo establecido en la TABLA DE CONTENIDO presentada sobre el nuevo componente semafórico del municipio de Garzón y su respectiva inclusión en el PLAN LOCAL DE SEGURIDAD VIAL (PLSV).

8. Las demás cláusulas del contrato permanecen iguales.

Para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervinieron, a los veintitrés (23) días del mes de diciembre de 2025.

POR EL MUNICIPIO DE GARZÓN	CONTRATISTA:
YAQUELINE GARZÓN VILLANUEVA **SECRETARIA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE**	**DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA CIVIL Y SERVICIOS TÉCNICOS ESPECIALIZADOS DE GESTIÓN PARA LAS REGIONES – DICITEC** NIT. 900.861.269-2 **R.L. ENRIQUE ALFONSO LOPEZ PINILLA** C.C. 79.567.763 BOGOTÁ D.C.

Proyectó/Aprobó: **JHONATTAN STIVEEN DÍAZ BONILLA**
Asesor Jurídico STTG.

GOBIERNO DIGITAL
Edificio Alcaldía Municipal de Garzón
Carrera 8 No.7-74 Esquina
contactenos@garzon-huila.gov.co
www.garzon-huila.gov.co
414020
Garzón - Huila